



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO/CONVENIO

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

El presente informe tiene como finalidad consolidar la ejecución del contrato, y el beneficio que le reportó o le reportará al Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Número de Contrato/Convenio:	35164 de 2025
Fecha de Suscripción:	19 de noviembre de 2025
Objeto del Contrato/Convenio:	Prestar servicios de calibración y/o calificación de los equipos no exclusivos del Laboratorio Nacional de Suelos (Lote no. 7)
Contratista:	COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGÍA CONAMET S.A.S.
Supervisor:	Gina Paola Bustos Sáenz
Plazo de Ejecución inicial:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Plazo de Ejecución final:	2025-12-15
Valor inicial:	10.306.209 COP
Valor final:	10.082.870 COP
Fecha de inicio:	2025-11-28
Fecha de finalización:	2025-12-15

MODIFICACIONES DEL CONTRATO O CONVENIO

N/A

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS DEL CONTRATO/CONVENIO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES DEL CONTRATISTA/CONVENIENTE

OBLIGACIÓN/COMPROMISO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	CONCEPTO DEL SUPERVISOR	UBICACIÓN DEL SOPORTE DE CUMPLIMIENTO EN EL SECOP O LA TVEC:	% DE CUMPLIMIENTO
1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas.	A través de la supervisión del contrato se veló por que se cumplieran las disposiciones descritas en el contrato.	Se verificó por parte de la supervisión del contrato que las actividades contractuales desarrolladas se dieran bajo los parámetros de	Información disponible en SECOP II.	100 %



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO/CONVENIO

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

		calidad, oportunidad y obligaciones establecidas.		
2. Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia; para ello, deberá aplicar el Código de Integridad que se puede consultar en https://www.igac.gov.co/sites/igac.gov.co/files/codigo_de_integridad_igac.pdf.	A través de la supervisión del contrato se veló por que se cumplieran las disposiciones descritas en el contrato.	Se verificó por parte de la supervisión del contrato que las actividades contractuales desarrolladas se dieran bajo el código de integridad institucional.	Información disponible en SECOP II.	100 %
3. Responder en los plazos que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	A través de la supervisión del contrato se veló por que se cumplieran las disposiciones descritas en el contrato.	Se verificó por parte de la supervisión del contrato que el contratista diera respuesta a los requerimientos institucionales en los plazos previstos.	Información disponible en SECOP II.	100 %
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 6 Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	A través de la supervisión del contrato se veló por que se cumplieran las disposiciones descritas en el contrato.	Se verificó por parte de la supervisión del contrato que las actividades contractuales desarrolladas se dieran bajo normatividad vigente frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.	Información disponible en SECOP II.	100 %
5. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados	A través de la supervisión del contrato se veló por que se cumplieran las	Se verificó por parte de la supervisión del contrato que el contratista diera	Información disponible en SECOP II.	100 %



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO/CONVENIO**

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

<p>por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.</p>	<p>disposiciones descritas en el contrato.</p>	<p>respuesta a los requerimientos de información para el adecuado desarrollo de las actividades contractuales.</p>		
<p>6. Cumplir lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y demás garantías reconocidas por la Constitución y la Ley en materia de hábeas data, en lo atinente al tratamiento de la información producida y suministrada en virtud del presente contrato. En consecuencia, las partes conservarán la información bajo condiciones de seguridad que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y responderán ante las autoridades administrativas y judiciales competentes frente a cualquier incumplimiento.</p>	<p>A través de la supervisión del contrato se veló por que se cumplieran las disposiciones descritas en el contrato.</p>	<p>Se verificó por parte de la supervisión que la información derivada de la ejecución del contrato se conservara bajo condiciones de seguridad.</p>	<p>Información disponible en SECOP II.</p>	<p>100 %</p>
<p>7. Mantener en absoluta reserva y abstenerse de comunicar, divulgar, reproducir o utilizar, para sí o para terceros, por cualquier medio, los documentos o la información confidencial respecto de la cual tengan conocimiento en virtud del presente contrato. Para tal efecto, adoptarán los mecanismos de seguridad</p>	<p>A través de la supervisión del contrato se veló por que se cumplieran las disposiciones descritas en el contrato.</p>	<p>Se verificó por parte de la supervisión que la información derivada de la ejecución del contrato se conservara bajo condiciones de seguridad.</p>	<p>Información disponible en SECOP II.</p>	<p>100 %</p>



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO/CONVENIO

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

adecuados que permitan la salvaguarda de la información.				
8. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones incluidas en la Política de Seguridad de la Información de la Entidad.	A través de la supervisión del contrato se veló por que se cumplieran las disposiciones descritas en el contrato.	Se verificó por parte de la supervisión que la información derivada de la ejecución del contrato se conservara bajo condiciones de seguridad.	Información disponible en SECOP II.	100 %
9. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables en el desarrollo del contrato. Así mismo, el contratista reconoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades, podrá disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato y/o imponer las medidas preventivas, multas o sanciones a que hubiere lugar hasta que el contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable.	A través de la supervisión del contrato se veló por que se cumplieran las disposiciones descritas en el contrato.	Se verificó por parte de la supervisión que el contratista cumpliera aquellas disposiciones aplicables en material ambiental durante el desarrollo de las actividades contractuales.	Información disponible en SECOP II.	100 %



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO/CONVENIO

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

10. Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.	A través de la supervisión del contrato se veló por que se cumplieran las disposiciones descritas en el contrato.	A través de la supervisión del contrato se veló por que se cumplieran las disposiciones descritas en el contrato.	Información disponible en SECOP II.	100 %
11. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimiento establecido por el Archivo General de la Nación. (cuando aplique).	A través de la supervisión del contrato se veló por que se cumplieran las disposiciones descritas en el contrato.	Se entregó la documentación generada durante el desarrollo de las actividades contractuales por parte del contratista a la supervisión.	Certificados de calibración que reposan de forma física y digital en la hojas de vida de los equipos intervenidos, y que están bajo custodia del LNS.	100 %
12. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. Informar sobre cualquier cambio de la cuenta, aportando el documento.	A través de la supervisión del contrato se veló por que se cumplieran las disposiciones descritas en el contrato.	Se solicitó para cada uno de los pagos realizados las certificaciones bancarias del contratista para evitar traumatismos al proceso de	Información disponible en SECOP II.	100 %



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO/CONVENIO**

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

		ejecución contractual.		
<p>13. Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma transaccional SECOP II, el término para atender dichos procedimientos deberá realizarse en un término no mayor a dos (2) días hábiles una vez recibida la notificación emitida por Colombia Compra Eficiente mediante correo electrónico.</p>	<p>A través de la supervisión del contrato se veló por que se cumplieras las disposiciones descritas en el contrato.</p>	<p>Se verificó por parte de la supervisión del contrato que el contratista diera respuesta a los requerimientos de información para el adecuado desarrollo de las actividades contractuales.</p>	<p>Información disponible en SECOP II.</p>	<p>100 %</p>
<p>14. Garantizar no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley 80/93 y de llegar sobrevenir laguna, informar inmediatamente al supervisor del contrato.</p>	<p>A través de la supervisión del contrato se veló por que se cumplieras las disposiciones descritas en el contrato.</p>	<p>Durante la ejecución del contrato no hubo notificación por parte del contratista sobre causales de inhabilidad o incompatibilidades que afectaran la adecuada ejecución contractual.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>100 %</p>
<p>15. No ceder el contrato, sin la previa autorización del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Sede Central.</p>	<p>A través de la supervisión del contrato se veló por que se cumplieras las disposiciones descritas en el contrato.</p>	<p>No hubo cesión del contrato por parte del contratista durante el desarrollo contractual.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>100 %</p>
<p>16. Indicar a la Entidad los documentos aportados para la contratación que gozan de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar</p>	<p>A través de la supervisión del contrato se veló por que se cumplieras las disposiciones descritas en el contrato.</p>	<p>No hubo por parte del contratista notificación de documentos que en el marco del desarrollo contractual</p>	<p>No aplica.</p>	<p>100 %</p>



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO/CONVENIO**

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

<p>cumplimiento en lo establecido en el numeral 4° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Cuando fuere procedente, si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública. Se recomienda que, para cargar información sensible en SECOP II, utilice la opción “confidencial” y que adicionalmente tenga en cuenta lo establecido en la Ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto nacional.</p>		<p>tuviesen carácter de reservado y normas que ampararan esta reserva.</p>		
<p>17. Dar cumplimiento a las especificaciones del artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>A través de la supervisión del contrato se veló por que se cumplieras las disposiciones descritas en el contrato.</p>	<p>Se verificó por parte de la supervisión que el contratista cumpliera con los estándares mínimos de SG-SST durante la ejecución de las actividades contractuales.</p>	<p>Información disponible en SECOP II. – 5. Documentos del contrato – Carta de Aceptación</p>	<p align="center">100 %</p>
<p>18. Entregar certificado de su Administradora de Riesgos Laborales sobre el cumplimiento de estándares mínimos en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>A través de la supervisión del contrato se veló por que se cumplieras las disposiciones descritas en el contrato.</p>	<p>Se verificó por parte de la supervisión que el contratista cumpliera con los estándares mínimos de SG-SST durante la ejecución de las actividades contractuales.</p>	<p>Información disponible en SECOP II.</p>	<p align="center">100 %</p>
OBLIGACIONES/COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA/CONVENIENTE				
<p>OBLIGACIÓN/COMPROMISO</p>	<p>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</p>	<p>CONCEPTO DEL SUPERVISOR</p>	<p>UBICACIÓN DEL SOPORTE DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>% DE CUMPLIMIENTO</p>



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO/CONVENIO**

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

			O EN EL SECOP O LA TVEC:	
1. Entregar cronograma tipo diagrama de Gantt o similar en versión digital, de ejecución de calibraciones para concertación con el supervisor del contrato.	Se trabajó en conjunto con el contratista la elaboración del cronograma de actividades para la prestación de calibración relacionados en el contrato.	Cumplió con la obligación a cabalidad con la formalización del cronograma de actividades en coordinación con la supervisión del contrato.	Copia de la comunicación por correo electrónico, con la información de la programación de los servicios de calibración, disponible en SECOP II. En la ejecución del contrato	100 %
2. Entregar en las instalaciones del LNS los equipos asociados a cada contrato, y realizar las pruebas de funcionamiento in situ para obtener el recibo a satisfacción por parte del supervisor de cada contrato.	Para los equipos intervenidos en calibración en este contrato, fue necesario su retiro de las instalaciones del IGAC para que el contratista los calibrara en sus instalaciones. Tanto la salida como retorno de los equipos a las instalaciones del IGAC, se realizó en coordinación con la supervisión del contrato. Los equipos retornaron en adecuadas condiciones de operación.	Cumplió a cabalidad la obligación siguiendo los lineamientos institucionales frente a retiro y retorno de equipos.	Formatos de retiro de elementos del IGAC, disponibles en SECOP II.	100 %
3. Remitir los informes, certificados y cualquier documento referente a las actividades de cada lote o contrato de manera oportuna a la entrega del equipo en el laboratorio y esto condiciona la obtención el recibo a	Conamet SAS hizo entrega de los correspondientes certificados de calibración para cada uno de los equipos intervenidos.	Cumplió a cabalidad con la obligación en la entrega de los certificados de calibración de los equipos intervenidos, documentos de compilan las actividades,	Certificados de calibración que reposan de forma física y digital en la hojas de vida de los equipos intervenidos, y que están bajo custodia del LNS.	100 %



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO/CONVENIO**

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

<p>satisfacción, previa verificación de cumplimiento de los certificados emitidos por calibración o calificación según especificaciones de cada lote.</p>		<p>pruebas y resultados obtenidos de la intervención metrológica realizada.</p>		
<p>4. Suministrar la copia de los pagos parafiscales del personal que vaya o esté involucrado en las labores de mantenimiento copia de las certificaciones de formación y capacitación que demuestren la competencia del personal encargado de la ejecución de los mantenimientos. deberá adjuntar carta anexa en la cual se relacione el listado de personas con su número de identificación.</p>	<p>Se suministró por parte del contratista la información de identificación competencia técnica – certificación de acreditación ONAC.</p>	<p>Al ser un laboratorio acreditado este certificado acredita su competencia técnica en las actividades de calibración de los equipos objeto de este contrato.</p>	<p>Certificado de acreditación ONAC, disponible en SECOP II.</p>	<p>100 %</p>
<p>5. Garantizar las garantías necesarias sobre el o los mantenimientos y repuestos suministrados e instalados, como mínimo de un (1) año.</p>	<p>El contratista brinda garantía de los servicios de calibración suministrados de un año.</p>	<p>El contratista dio cumplimiento a cabalidad a esta obligación brindando garantía de los servicios de calibración prestados bajo este contrato.</p>	<p>Información disponible en SECOP II.</p>	<p>100 %</p>
<p>6. Colocar a cada equipo intervenido el respectivo stickers de acuerdo con la NTC ISO 17025 que garantice la ejecución del mantenimiento, así como diligenciar todos los formatos de control y uso de los equipos.</p>	<p>Cada uno de los equipos intervenidos en mantenimiento cuentan con las correspondientes estampillas (stickers) que dan cuenta de la ejecución de esta actividad.</p>	<p>Cumplió a cabalidad con la obligación puesto que cada uno de los equipos intervenidos cuenta con las estampillas correspondientes de las actividades metrológicas realizadas.</p>	<p>Estampillas pegadas directamente en los equipos, los cuales están bajo custodia del LNS.</p>	<p>100 %</p>
<p>7. Entregar con el reporte técnico en donde se</p>	<p>Conamet SAS hizo entrega de los</p>	<p>Cumplió a cabalidad con la</p>	<p>Certificados de calibración que</p>	<p>100 %</p>



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO/CONVENIO

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

<p>indique el protocolo de mantenimiento o mantenimientos efectuados, las especificaciones de los repuestos empleados incluyendo el tiempo de vida útil y referencia de los mismos, recomendaciones y sugerencias previa revisión y visto bueno del equipo de metrología.</p>	<p>correspondientes certificados de calibración para cada uno de los equipos intervenidos.</p>	<p>obligación en la entrega de los certificados de calibración de los equipos intervenidos, documentos de compilan las actividades, pruebas y resultados obtenidos de la intervención metrológica realizada.</p>	<p>reposan de forma física y digital en la hojas de vida de los equipos intervenidos, y que están bajo custodia del LNS.</p>	
<p>8. Cumplir con las normas e instrucciones administrativas y de seguridad establecidas para la prestación de esta clase de servicios, así como las que señale el INSTITUTO y someter al personal a dichas normas e instrucciones.</p>	<p>Las actividades de calibración de los equipos definidos por el LNS se ejecutaron en las instalaciones del contratista, este último hizo presencia en las instalaciones del IGAC (recepción general) solamente para recoger y entregar los equipos.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>9. Entregar una copia del resultado de las verificaciones con patrones con calibración vigente y un informe de mantenimiento detallando acciones ejecutadas a los equipos donde se describa como se encontró el equipo, el trabajo realizado y como se entrega el equipo incluyendo archivo fotográfico, lo cual hará parte de las hojas de vida de cada equipo; tanto de forma física como digital.</p>	<p>Conamet SAS hizo entrega de los correspondientes certificados de calibración para cada uno de los equipos intervenidos.</p>	<p>Cumplió a cabalidad con la obligación en la entrega de los certificados de calibración de los equipos intervenidos, documentos de compilan las actividades, pruebas y resultados obtenidos de las intervenciones metrológicas realizadas.</p>	<p>Certificados de calibración que reposan de forma física y digital en la hojas de vida de los equipos intervenidos, y que están bajo custodia del LNS.</p>	<p>100 %</p>
<p>10. Aplicar el conocimiento y experiencia a la solución de problemas técnicos que resulten en el proceso.</p>	<p>El personal designado por Conamet SAS para la ejecución de las actividades de calibración de los</p>	<p>Cumplió a cabalidad con la obligación dando atención a las observaciones</p>	<p>No aplica.</p>	<p>100 %</p>



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO/CONVENIO**

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

	equipos designados por el LNS, atendieron las observaciones de operación reportadas por el personal de LNS y dieron solución a las mismas.	reportadas por el personal del LNS frente a funcionamiento de los equipos intervenidos.		
11. Contar con el personal idóneo para realizar el servicio de mantenimiento de manera oportuna y que garantice la calidad del mismo.	Al ser un laboratorio acreditado este certificado acredita su competencia técnica en las actividades de calibración de los equipos objeto de este contrato.	Al ser un laboratorio acreditado este certificado acredita su competencia técnica en las actividades de calibración de los equipos objeto de este contrato.	Certificado de acreditación ONAC, disponible en SECOP II.	100 %
12. Cumplir con toda a la normatividad ambiental que le aplique frente al manejo y disposición final de los residuos generados en desarrollo del objeto de la presente contratación; para lo cual allegará declaración juramentada suscrita por el representante legal o quien haga sus veces de dicho cumplimiento. En caso de cambio de piezas o partes que puedan ser consideradas como residuos peligrosos el contratista entregará copia al supervisor del contrato de las certificaciones (disposición o aprovechamiento) con gestores autorizados por la autoridad ambiental.	Puesto que durante la ejecución de las actividades contractuales (calibración) no hubo generación de residuos peligrosos, este ítem no aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
13. Solicitar autorización previa al supervisor del contrato, en caso de requerir retirar algún equipo e instrumento	Para los equipos intervenidos en calibración que requirieron ser retirados de las instalaciones del IGAC,	Cumplió a cabalidad con la obligación puesto que se siguieron los lineamientos institucionales	Formatos de retiro y reingreso de elementos del IGAC,	100 %



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO/CONVENIO**

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

<p>de las instalaciones del IGAC, con antelación mínima de tres días hábiles, así mismo garantizar el embalaje y transporte apropiado (protección individual de ser necesaria).</p>	<p>se tuvo coordinación con la supervisión del contrato con antelación adecuadas para las gestiones internas de autorización de salida. Los equipos fueron retirados en embalaje y transporte adecuado que garantizara su integridad física.</p>	<p>para el retiro y reingreso de los equipos del LNS.</p>	<p>disponibles en SECOP II.</p>	
<p>14. Implementar en todo momento los lineamientos y buenas prácticas ambientales establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC en el Sistema de Gestión Ambiental, para lo cual se coordinará con el contratista al inicio del contrato la fecha para el desarrollo de la actividad, la cual se desarrollará con el apoyo de la Subdirección Administrativa y Financiera.</p>	<p>Dado que las actividades contractuales fueron realizadas en las instalaciones del contratista, esta obligación no aplica.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>15. Cumplir la normatividad de seguridad y salud en el trabajo, respetando la normatividad interna de la institución, y deberá suministrar el equipamiento de seguridad necesario para su personal (batas, tapabocas, cofia, guantes, calzado de seguridad y demás requeridos); asimismo deberá implementar la señalización de las zonas de trabajo en prevención de accidentes de los usuarios y de su personal.</p>	<p>Dado que las actividades contractuales fueron realizadas en las instalaciones del contratista, esta obligación no aplica.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>No aplica.</p>



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO/CONVENIO**

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

<p>16. Coordinar con el supervisor del contrato el horario de trabajo, de tal forma que no afecte las actividades normales del laboratorio y permita la menor cantidad de personas en el momento del mantenimiento, así mismo programar sus actividades para la intervención de los equipos e instrumentos en los horarios estipulados por el supervisor del contrato, lo cual sería en días hábiles y en el horario de 8:00 a m a 3:30 pm.</p>	<p>Dado que las actividades contractuales fueron realizadas en las instalaciones del contratista, esta obligación no aplica.</p> <p>Sin embargo, las actividades de coordinación con la supervisión del contrato si se efectuó dentro del horario laboral del IGAC.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>No aplica.</p>
--	---	-------------------	-------------------	-------------------

OBLIGACIONES/COMPROMISOS DEL IGAC

<p>OBLIGACIÓN/COMPROMISO DEL IGAC</p>	<p>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</p>	<p>UBICACIÓN DEL SOPORTE DEL CUMPLIMIENTO O EN EL SECOP O LA TVEC</p>	<p>% DE CUMPLIMIENTO</p>
<p>1. Expedir el Certificado del Registro Presupuestal del contrato.</p>	<p>Se expidió el Registro Presupuestal No. 738525 de 2025-11-19.</p>	<p>Información disponible en SECOP II.</p>	<p>100 %</p>
<p>2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato y sus modificaciones (si aplica).</p>	<p>Se aprobaron las garantías presentadas por el contratista tanto para el contrato como para la prórroga.</p>	<p>Información disponible en SECOP II.</p>	<p>100 %</p>
<p>3. Efectuar los pagos estipulados en el contrato, en la forma y oportunidad prevista en el mismo.</p>	<p>Se efectuaron los pagos contemplados en el contrato.</p>	<p>Reporte de pagos del contrato remitido desde el área de Tesorería del IGAC, disponible en SECOP II.</p>	<p>100 %</p>
<p>4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema</p>	<p>Se verificó en cada uno de los pagos el soporte de pagos de parafiscales</p>	<p>Información disponible en SECOP II.</p>	<p>100 %</p>



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO/CONVENIO

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes parafiscales (si aplica), efectuados por EL CONTRATISTA de acuerdo con la normatividad vigente.	realizados por parte del contratista.		
5. Designar un Supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.	Se designó por parte del ordenador del gasto, funcionario de planta para la supervisión del contrato.	Información disponible en SECOP II.	100 %
6. Suministrar al contratista la información requerida para la ejecución del objeto contractual.	A través de la supervisión del contrato se suministró toda la información solicitada por el contratista para el adecuado desarrollo de las actividades contractuales.	Copia de correo electrónico remitiendo información para ejecución del contrato, disponible en SECOP II.	100 %
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.	A través de la supervisión del contrato se veló por que se cumplieras las disposiciones descritas en el contrato.	Información disponible en SECOP II.	100 %
8. Supervisar la ejecución del contrato. En desarrollo del principio de coordinación, LA ENTIDAD a través del supervisor podrá efectuar requerimientos escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración	A través de la supervisión del contrato se veló por que se cumplieras las disposiciones descritas en el contrato.	Información disponible en SECOP II.	100 %



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO/CONVENIO**

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

<p>tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.</p>			
<p>9. La entidad, dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 4° del Decreto 1273 del 23 de julio de 2018.</p>	<p>A través de la supervisión del contrato se veló por que se cumplieras las disposiciones descritas en el contrato.</p>	<p>Información disponible en SECOP II.</p>	<p>100 %</p>

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Se hace constar que, de acuerdo con la supervisión realizada durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista

Cumplió a cabalidad con el objeto contractual

Cumplió parcialmente.

No cumplió.

% DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO: 100%

% DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO: 100%

Observaciones (en caso de cumplimiento parcial o incumplimiento):

No aplica

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	10.306.209 COP
VALOR ADICIONES:	0 COP
VALOR REDUCCIONES:	0 COP
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	10.306.209 COP
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	10.082.870 COP
VALOR PAGADO/DESEMBOLSADO:	10.082.870 COP
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR:	223.339 COP
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO (SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA):	0 COP
VALOR PAGADO/DESEMBOLSADO NO EJECUTADO Y A REINTEGRAR (SALDO A FAVOR DEL IGAC):	223.339 COP



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO/CONVENIO

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

PAGOS/DESEMBOLSOS REALIZADOS:

PAGO/DESEMBOLS O No	COMPROBANTE DE EGRESO SIIF No	FECHA	VALOR
1	533608125	2025-12-26	10.082.870.00 COP
TOTAL			10.082.870.00 COP

EN CASO DE EXISTIR SALDO:

El valor del contrato 35164 de 2025 se estableció como “a monto agotable”, en este orden de ideas, el valor de \$223.339 corresponde al saldo respecto al valor total del contrato (10.306.209 COP), con el cual no fue posible adquirir más de los ítems considerados, ya que los precios ofertados por el contratista para la calibración de cada tipo de ítem (termohigrómetro, termómetro digital + 5 sensores y termómetro de inmersión) y cantidades de estos definidos por el laboratorio en total tuvieron un valor de \$10.082.870.

SANCIONES IMPUESTAS AL CONTRATISTA/CONVENIENTE:

- No se impusieron sanciones.
 Se impusieron las siguientes sanciones:
- Tipo de Sanción (multa, cláusula penal, otra): No aplica
 - Motivo: No aplica
 - Fecha de Imposición: No aplica
 - Valor de la Sanción: No aplica
 - Estado del Pago: Pagada Pendiente.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA/CONVENIENTE CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

Durante la ejecución del contrato/convenio, se verificó que el contratista/conveniente:

- Estuvo al día con sus obligaciones en salud, pensión y riesgos laborales.
 Presentó retrasos o inconsistencias.
 No presentó documentación.

Relacionar el número de planilla o la certificación de pago de seguridad social:



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO/CONVENIO**

Código: FO-GCO-PC02-08

Versión: 1

Vigente desde:
27/04/2026

Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de fecha 10 de diciembre de 2025, disponible en SECOP II.

OBSERVACIONES: *(Las que se hubiesen generado con ocasión del contrato/convenio)*

CERTIFICO QUE HE VERIFICADO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO FRENTE A LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES/CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN

FIRMAS

NOMBRE DEL SUPERVISOR: GINA PAOLA BUSTOS SÁENZ

CARGO DEL SUPERVISOR: Profesional Universitario

En dado caso que exista 1 o más supervisores, por favor agregar o eliminar las filas de: firma, nombre del supervisor y cargo del supervisor, según corresponda.